

arreglada conducta, como por los méritos contenidos de haber estado enseñando los niños pobres sin retribucion alguna por falta de fondos. Se nombra como tal Maestra de Niñas a esta Villa con la asignacion aprobada por la Honra. Diputacion, cuyo título se le expide por el presente Secretario.

Se vio un oficio del Sr. Ministro de Administracion Militar de esta Provincia fecha 12. del corriente, relativo a que el Sr. Jefe del ramo se manifiesta con fha. 3. del mismo quedan a cuenta del Ayudante de provisiones D. Vicente Beltran de Lid el abono de los suministros de este punto, y que su encargo sea a parar a esta Villa a tratar del asunto, con lo demas que en el mismo se expresa, de lo que los Srs. quedaren enterados.

Se dio cuenta del presupuesto que esta Municipalidad remitió en 28. de Enero último a la Honra. Diputacion de esta Provincia para su aprobacion, y visto las modificaciones que S. E. ha tenido a bien hacer, como las de suprimir los 12.018. rs. v. como mitad de los deudas que hacen los propios y los arbitrios impuestos sobre el grano y esparto, la Corporacion acordó su cumplimiento, y que en atencion a no poder recaudarse el arbitrio que ha tenido a bien acordar de cuatro ray. en cuantillo se vino en los meses de Enero y Febrero, que segun el cobro q. para su imposicion se tiene hecho, podrá ascen-